



Lebrija, 23 de junio de 2023

Señor (a):

SERVICIOS DE GRUAS B.E.J.

R.L. BENJAMIN RODIRGUEZ GOMEZ.

Carrera 5 No 11-41 Barrio Alpines de la Popa.
Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA LA EXCAVACION, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS MATERIALES Y ESCOMBROS QUE SE PRODUZCAN DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA ED71 CO-694 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y EL CONSORCIO FERROCOL SANTANDER; ASI COMO LA REPOSICION ACTUAL DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO"**.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia Técnica Operativa, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

A) Asumir todos los costos y gastos que sean necesarios para prestar en debida forma el servicio a la Empresa, como son el mantenimiento preventivo, correctivo, seguro obligatorio, combustible, aceite, reparaciones, repuestos y mano de obra que se lleguen a necesitar con ocasión de daños, accidentes o imprevistos, de los vehículos puestos a disposición para la prestación del servicio.

B) Aceptar los procedimientos administrativos que determine EMPULEBRIJA ESP para la ejecución del Contrato.

C) Cumplir con las rutas establecidas por la ESP, con la periodicidad y frecuencia requerida.

D). Asignar a los vehículos conductores que cumpla con las normas de tránsito en lo que se respecta a la clase de Licencia de Conducción pertinente para conducir el automotor. Además, el contratista será responsable por las obligaciones laborales que con este contraiga, así como por sus actuaciones.



- E). Tener al día el Seguro Obligatorio y el Certificado de Revisión Técnico Mecánica de los vehículos puestos a disposición para la prestación del servicio.
- F). Renovar inmediatamente se cumpla la fecha de vencimiento del SOAT y del certificado de revisión técnico-mecánica.
- G). Constituir a favor de la Empresa las pólizas requeridas por EMPULEBRIJA ESP.
- H). Prestar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, al sitio disposición final debidamente acreditado por la autoridad ambiental.
- I). Poner al servicio de EMPULEBRIJA ESP los vehículos necesarios para el cumplimiento del presente objeto contractual.
- J). Cumplir con las obligaciones laborales frente al personal que tenga este disponga en la ejecución del contrato.
- K). Ejecutar las obligaciones del contrato con los vehículos ofertados, los cuales deberán contar con conductores idóneos, documentación al día, y en todo caso será responsable por las acciones, omisiones, daños y perjuicios a terceros y en general toda clase de anomalías que se llegaren a causar con los vehículos y por parte de sus conductores. Para tal fin, y como responsable de las obligaciones contraídas mediante contratos o subcontratos, con personas ajenas a esta relación contractual, el contratista deberá presentar una póliza con los amparos establecidos en este documento.
- L). Pagar oportunamente al personal a su cargo las prestaciones sociales, a que tenga derecho según la Ley.
- M). En general cumplir estrictamente las disposiciones laborales vigentes, del personal a su cargo.
- N). Realizar el objeto del presente contrato con su cuenta y riesgo con los materiales e instrumentos que sean necesarios para el buen cumplimiento de este.
- O). En caso de que se presente una multa, sanción, por autoridad administrativa a la EMPRESA EMPULEBRIJA por la mala prestación de la ejecución del presente contrato el contratista responderá por esta sanción o multa.
- P). Las demás que ordene EMPULEBRIJA ESP para dar cumplimiento al objeto contractual

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas en el perímetro de servicios públicos que tiene la empresa dentro del municipio de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1)** Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.



- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral.
- 8) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 9) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Registro mercantil.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El término de duración del presente contrato será de CUATRO (04) MESES y/o hasta completar las horas, viajes y presupuesto asignado en la cláusula tercera sin superar la vigencia del año 2023.



6. PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y OCHO MILLOES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$58.801.435).

7. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera, previa las deducciones a que haya lugar: En cuatro pagos; previa certificación de cumplimiento para el pago, expedida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el segundo pago se realizara a la finalización del contrato, de los citados pagos se descontará los valores correspondientes a retenciones, impuestos etc. de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiera lugar.

8. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

9. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,


JOHANNA PAOLA SANTOIS REY
Subgerencia Técnica y Operativa